

## ACTA DE APROBACIÓN DE FICHA TECNICA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, integrado por: **DIOMEDES ROQUE GARCIA** Alcalde y Presidente, **LIC. JOSÉ RAMON VALBUENA** Consultor Jurídico, **LIC. MARINO JIMÉNEZ** Gerente Financiero, **LUIS AMAURIS TAVÁREZ**, Enc. Planeamiento Urbano, **BELLALINE POLANCO** Encargada de Libre Acceso a la Información y **NOELIA J TORRES**, Enc. Compras, todos mayores de edad, en calidad de miembros del COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, tiene a bien manifestar lo siguiente:

Siendo las Nueve de la mañana (09:00am) del día veinte y cuatro (24) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones de esta institución mencionados anteriormente para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**PRIMERO:** Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta institución para la **Contratación de Servicios de 1 Grúa de Canasto para ser utilizado por el Departamento de Prevención y Mantenimiento, La Grúa será utilizada por un periodo de seis (6) meses, seis (6) días a la semana y ocho (8) horas diarias.**

**SEGUNDO:** Designación de los peritos que realizaran las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos.

**TERCERO:** Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

**RESULTA:** Que en fecha 24 de junio del 2024 el Alcalde de esta institución solicitó lo siguiente:

**" Contratación de Servicios de 1 Grúa de Canasto para ser utilizado por el Departamento de Prevención y Mantenimiento, La Grúa será utilizada por un periodo de seis (6) meses, seis (6) días a la semana y ocho (8) horas diarias. "**

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que dado el presupuesto estimado para la contratación asciende a Un Millón Veinte Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,020,000.00) de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la ley Núm. 240-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución PNP-01-2024 de fecha 3 Enero del 2024, como procedimiento de selección procede agotar una comparación de precios en este caso.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Reglamento de Aplicación, esta institución cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

**CONSIDERANDO:** Que este comité ha identificado que los técnicos de esta institución, señores: **Ing. Joan Manuel Tavárez , Lic. Juan René Tejada y Cinthia Rosmery Martínez**, Enc. De departamento de obras, contabilidad y Asistente De departamento de obras, los cuales poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del comité de compras de esta institución, garantizar que las compras y contrataciones que realice esta institución este ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del sistema Nacional de compras y Contrataciones Públicas incluidas en el artículo 3 de la citada ley núm. 340-06.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No, 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543- 12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso está compuesto por los siguientes documentos: a) Pliego de Condiciones, b) Certificación de apropiación de fondos, c) La solicitud de compra, d) Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones.

**VISTO:** El Manual de procedimiento para comparación de precio.

**VISTO:** LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, para la **Contratación de Servicios de 1 Grúa de Canasto para ser utilizado por el Departamento de Prevención y Mantenimiento, La Grúa será utilizada por un periodo de seis (6) meses, seis (6) días a la semana y ocho (8) horas diarias.**

L.A.T.G.

B.

R

1/1/20

1/1/20

, mediante el Procedimiento con Referencia No. AMPP-DAF-CM-2024-0002, para el periodo comprendido entre Junio - Julio del presente año.

**MANIFESTAMOS:** Nuestra total Conformidad con el contenido de las referido LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS o TÉRMINOS DE REFERENCIA para la **Contratación de Servicios de 1 Grúa de Canasto para ser utilizado por el Departamento de Prevención y Mantenimiento, La Grúa será utilizada por un periodo de seis (6) meses, seis (6) días a la semana y ocho (8) horas diarias.** mediante el Procedimiento con Referencia No. AMPP-DAF-CM-2024-0002, declarando que los mismos CUMPLEN con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes

**MANIFESTAMOS** Nuestra Total CONFORMIDAD con el procedimiento seleccionado el cual fue el de Compra Menor, ya que el mismo fue realizado mediante lo establecido la por la Ley No. 340-06 sobre Compras Y Contrataciones Públicas De Bienes, Servicios Y Concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes, a solicitud de la administración superior.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO SE ORDENA:**

**PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA,** que el proceso por Compra Menor sea el que rija en **Contratación de Servicios de 1 Grúa de Canasto para ser utilizado por el Departamento de Prevención y Mantenimiento, La Grúa será utilizada por un periodo de seis (6) meses, seis (6) días a la semana y ocho (8) horas diarias.** , con la referencia AMPP-DAF-CM-2024-0002.

**SEGUNDO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA** a Ing. Joan Manuel Tavares, Lic. Juan René Tejada y Cinthia Rosmery Martínez como peritos para **Contratación de Servicios de 1 Grúa de Canasto para ser utilizado por el Departamento de Prevención y Mantenimiento, La Grúa será utilizada por un periodo de seis (6) meses, seis (6) días a la semana y ocho (8) horas diarias.** procedimiento referencia AMPP-DAF-CM-2024-0002.

**TERCERO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA,** a la unidad de compras y contrataciones de esta Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, a publicar la convocatoria relativa al procedimiento por Compra Menor denominado AMPP-DAF-CM-

L.A.T.G.  
B.R.  
C.  
M.A.T.  
H.  
M.

2024-0002 en el portal institucional de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata.

**CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA**, a la unidad de compras y contrataciones de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, para que continúe el procedimiento conforme establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas y realizar la convocatoria de este proceso.

**QUINTO: ENVÍESE** a la oficina de Libre Acceso a la Información de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, a los fines de lugar y la publicación de esta acta en los portales <https://ayuntamientopuertoplata.gob.do> y el Portal Transaccional.

Dado en el Municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom. A los veinte y cuatro (24) días del mes de junio del 2024

  
**Diomedes Roque García**

Alcalde

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

  
**Lic. Marino Jiménez**  
Gerente Financiero

  
**Lic. José Ramón Valbuena**  
Consultor Jurídico

  
**Ing. Luis Amauris Tavárez**  
Enc. Planeamiento Urbano

  
**Bellalire Polanco**  
Libre Acceso a la Información

  
**Noelia J. Torres**  
Enc. Compras